

MENDOZA, **08 JUN 2016**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 4113/2016 y 5078/2016, en las que se tramitan las adscripciones de los Arqs. María Cecilia ALVAREZ y Pablo Federico Ricardo BIANCHI PALOMARES como Auxiliares Adscriptos Ad-honorem en la asignatura "Intervención en el Patrimonio", de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2015-CD.

Los Planes de Labor fijados por la Comisión de Adscripción de la mencionada asignatura.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de abril del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de abril del año 2016, como Auxiliares Adscriptos Ad-honorem, a los profesionales que se mencionan a continuación, en la asignatura "Intervención en el Patrimonio", de esta Facultad:

. ALVAREZ, María Cecilia (DNI: 23.932.101)

. BIANCHI PALOMARES, Pablo Federico Ricardo (DNI: 29.385.257)

**ARTÍCULO 2º.-** Los Arqs. ALVAREZ y BIANCHI PALOMARES deberán presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar las Adscripciones citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Una vez finalizada las presentes Adscripciones, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/2015-CD, para que las mismas resulten aprobadas.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 092 / 16**